



II. Autoridades y Personal

b) Oposiciones y concursos

VICEPRESIDENCIA DEL GOBIERNO Y DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA, ECONOMÍA Y JUSTICIA

RESOLUCIÓN de 20 de febrero de 2026, del Director General de Justicia, por la que se hace pública la relación de plazas que se ofrecen a las personas aprobadas correspondientes al ámbito de la Comunidad Autónoma de Aragón, en las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa de la Administración de Justicia, turno libre, convocada por Orden JUS/1288/2022, de 22 de diciembre.

De conformidad con lo establecido en la base decimonovena de la Orden JUS/291/2019, de 4 de marzo ("Boletín Oficial del Estado", número 64, de 15 de marzo de 2019), por la que se establecen las bases comunes que regirán los procesos selectivos para ingreso o acceso a los cuerpos de funcionarios al servicio de la Administración de Justicia, en la base 8.1.a) de la Orden JUS/1288/2022, de 22 de diciembre ("Boletín Oficial del Estado", número 310, de 27 de diciembre de 2022), por la que se convoca proceso selectivo para ingreso por el sistema general de acceso libre en el Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa de la Administración de Justicia, y en el Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre ("Boletín Oficial del Estado", número 309, de 27 de diciembre de 2005), por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional del Personal Funcionario al Servicio de la Administración de Justicia, se resuelve:

Primero.- Hacer pública la relación de plazas en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Aragón (anexo I), que se ofrecen a los aspirantes que han superado el proceso selectivo para ingreso por el sistema general de acceso libre el Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa convocado por Orden JUS/1288/2022, de 22 de diciembre.

Segundo.- Las solicitudes de destino de este ámbito se presentarán en el Registro Electrónico del Gobierno de Aragón dirigiéndose al Servicio de Personal de la Dirección General de Justicia del Departamento de Presidencia, Economía y Justicia del Gobierno de Aragón, en el plazo de diez días hábiles a contar a partir del día siguiente a la publicación de la relación definitiva de personas aprobadas en el "Boletín Oficial del Estado", según lo establecido en la base 8.1.a) de la convocatoria del proceso selectivo, mencionada anteriormente.



Tercero.- Las solicitudes se formalizarán según modelo que aparece como anexo II de esta resolución de acuerdo con las siguientes instrucciones:

- a) En el modelo de instancia podrán relacionarse hasta el máximo de los órganos judiciales ofertados, indicando el órgano, la función, la localidad y la provincia. Con la sola petición de un órgano judicial se entienden solicitadas todas las plazas ofertadas en el mismo.
- b) Se procederá a la adjudicación de destinos según el orden obtenido por la persona aspirante en todo el proceso selectivo y por la prioridad establecida.
- c) De no formular solicitud de plazas o no corresponderle ninguna de las relacionadas en su instancia, por no solicitar un número suficiente de plazas, se procederá a destinarle, con carácter forzoso, a cualquiera de las plazas no adjudicadas siguiendo el orden alfabético de localidades publicado en el "Boletín Oficial del Estado".

Cuarto.- No se podrá anular ni modificar la solicitud una vez terminado el plazo de presentación de las mismas.

Quinto.- La adjudicación de los destinos se hará con carácter forzoso, de acuerdo con el orden de puntuación obtenido en las pruebas selectivas en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Aragón (respetándose siempre el orden de prioridad seleccionado y el número de opositor del candidato).

Sexto.- Los destinos adjudicados tendrán carácter definitivo equivalente a todos los efectos a los obtenidos por concurso, sin que puedan participar en éste hasta tanto no hayan transcurrido dos años desde la fecha de la resolución en la que se les adjudique destino definitivo.

Para el cómputo de los dos años se estará a lo establecido en el párrafo segundo del artículo 529.3 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial.

Séptimo.- Las plazas del anexo I afectadas por la Ley Orgánica 1/2025, de 2 de enero, de medidas en materia de eficiencia del Servicio Público de Justicia, se anunciarán teniendo en cuenta la denominación de los órganos de esta Ley, y el resto con la denominación anterior.

Octavo.- Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, según lo previsto en el artículo 60 de la Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Presidencia, Economía y Justicia, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 64 de la citada



Ley, y 30.4, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Zaragoza, 20 de febrero de 2026.

El Director General de Justicia,

JORGE OSWALDO CAÑADAS SANTAMARÍA



ANEXO

CÓDIGO MINJUS	RPT ARAGÓN	DENOMINACIÓN	CUERPO	LOCALIDAD	PROVINCIA	Nº DE PLAZAS
50387211	112326	OFICINA GENERAL DEL REGISTRO CIVIL DE BOLTAÑA	GESTIÓN P.A. REGISTRO CIVIL (OJ)(GU)	BOLTAÑA	HUESCA	1
50387300	112309	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN	GESTIÓN P.A. - SCT TI (GU)	ALCAÑIZ	TERUEL	1
50387336	70001261	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN	GESTIÓN P.A. - SCT TI (GU)	CASPE	ZARAGOZA	1
50387225	70001262	OFICINA GENERAL DEL REGISTRO CIVIL DE CASPE	GESTIÓN P.A. REGISTRO CIVIL (OJ)(GU)	CASPE	ZARAGOZA	1